



**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA**

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde Acctal., en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"DECRETO Nº 901/2015: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA (23-11-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- C O N V O C A R a la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, para celebrar sesión **extraordinaria** el **día 23 de noviembre de 2015**, a las **9:00 horas**, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA Y LA ENTIDAD MERCANTIL RECIPALMA, S.L. PARA LA RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO

2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA Y LA EMPRESA REMO SOLAR, S.L. PARA LA RECOGIDA DE ACEITE USADO DE ORIGEN DOMÉSTICO

SEGUNDO.- Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

Villa de Breña Alta, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.- El Alcalde Acctal.- Fdo. Daniel Rodríguez Camacho.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta, a 19 de noviembre de 2015.

El Alcalde Acctal.,

Fdo. Daniel Rodríguez Camacho